

INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026

CAMPO ELIAS TEHERAN HUMANEZ
Director

Cartagena de Indias D.T. y C.
Departamento de Bolívar
Enero de 2026



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVOS.....	4
2.1. Objetivo General.....	4
2.2. Objetivos Específicos	4
3. ALCANCE	5
4. MARCO LEGAL.....	5
5. DEFINICIONES	7
6. METODOLOGIA	12
7. ANEXO.....	16



1. INTRODUCCION

En cumplimiento a lo establecido en la ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2011 Resolución 0312 del 2019 y demás normatividad legal vigente en el marco del Sistema General de Riesgos Laborales, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, ha estructurado el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), cuyo propósito principal es realizar las intervenciones pertinentes en las condiciones de trabajo, identificar los peligros y evaluar los riesgos, mantener ambientes de trabajo seguros, prevenir accidentes y enfermedades laborales, involucrando la mejora continua y dando cada vez más relevancia a los temas relacionados con el autocuidado y la salud mental.

El plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación el cual especifica la información de modo que pueda tenerse una perspectiva de las actividades a realizar, define los responsables, recursos y períodos de ejecución a través de un cronograma de actividades, su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades.

De acuerdo con lo establecido, el presente plan se encuentra centrado en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con las actividades que desarrolla el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER.



2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Promover un ambiente de trabajo seguro y saludable, generando una cultura de autocuidado a través de la implementación de los programas propios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo la normativa vigente en materia de riesgos laborales.

2.2. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos de Seguridad y Salud en el Trabajo están alineados a la Política del Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Establecer un ciclo de mejora continua en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, asegurando que se cumplan los estándares y normatividad legal vigente y demás reglamentaciones aplicables.
- Identificar, evaluar e intervenir en los diferentes factores de riesgos que puedan afectar la salud y seguridad de toda la población trabajadora, garantizando un entorno laboral seguro.
- Desarrollar programas de promoción y prevención tendientes a promover una cultura de autocuidado en todas las personas que desarrollen sus actividades laborales, con el fin de evitar la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Diseñar e implementar un plan de trabajo anual orientado a prevenir los peligros y riesgos propios de la entidad minimizando las causas de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales dirigido a funcionarios, contratistas y demás partes interesadas.

3. ALCANCE

El plan de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los servidores públicos y contratistas, que desarrollan actividades laborales y prestan sus servicios al Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDER

4. MARCO LEGAL

Norma	Descripción
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Sector Trabajo.
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.
Resolución 2013 de 1986	Por la cual se reglamenta la organización y el funcionamiento del COPASST - Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto Ley 1295 de 1994 Art 63).
Decreto 1295 de Ley 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Ley 1616 de 2013	Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2764 de 2022	Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones

Circular conjunta 100012-2023	Participación de las organizaciones sindicales en el diseño y socialización de los planes institucionales de capacitación, programas de bienestar e incentivos y planes de seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 2110 de 2023	Por la cual se adopta el Protocolo para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, y discriminación por razón de raza, etnia, sexo u orientación sexual, identidad de género o cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral y contractual
Ley 2365 de 2024	Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones
Circular 055 de 2024	Prevención, identificación y atención del acoso laboral, acoso sexual y discriminación contra las personas de los sectores sociales LGBTIQ+ en el ámbito laboral
Resolución 1843 de 2025	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 728 de 2025 Ley 2460 de 2025	Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, para establecer acciones de promoción de la salud mental, prevención de problemas y trastornos mentales, y consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral
Resolución 3461 de 2025	Por medio de la cual se derogan las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, por las cuales se establecen lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas, y se dictan otras disposiciones.

5. DEFINICIONES

- **ACCIDENTE DE TRABAJO (AT):** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. [Ley 1562 de 2012, artículo 3].

- **ACCIÓN CORRECTIVA:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **ACCIÓN DE MEJORA:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **ACCIÓN PREVENTIVA:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **ALTA DIRECCIÓN:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

- **CICLO PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través, de los siguientes pasos [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]:
 - ✓ **Planificar:** Se debe revisar y priorizar a partir del análisis de los documentos insumo (plan de emergencia, matriz de peligro de riesgos, informe de condiciones de salud de los trabajadores, la política SIG, entre otros) determinando las necesidades de intervención en SST.
 - ✓ **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
 - ✓ **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - ✓ **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **CONDICIONES DE SALUD:** El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; e) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **CONTROLES ADMINISTRATIVOS PARA EL PELIGRO/RIESGO:** Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e

implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

- **CONTROLES DE INGENIERÍA PARA EL PELIGRO/RIESGO:** Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **EFFECTIVIDAD:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **EFICACIA:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **EFICIENCIA:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **ELIMINACIÓN DEL PELIGRO/RIESGO:** Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **ENFERMEDAD LABORAL:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo Ocupacionales.
- **EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVO:** Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de

manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

- **EVALUACIÓN DEL RIESGO:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **HIGIENE INDUSTRIAL:** Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores [Art. 9. Decreto 614 de 1984].
- **IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **INCIDENTE DE TRABAJO:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. [Resolución 1401 de 2007].
- **INDICADORES DE ESTRUCTURA:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **INDICADORES DE PROCESO:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO:** Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas [Art. 9. Decreto 614 de 1984].
- **MEDIDAS DE CONTROL:** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes [GTC 45 de 2012].

- **MEJORA CONTINUA:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **NO CONFORMIDAD:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **PELIGRO:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, 10 de 33 expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **REQUISITO NORMATIVO:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **RIESGO:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **SEGURIDAD INDUSTRIAL:** Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo. [Art. 9. Decreto 614 de 1984].
- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):** Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones [Ley 1562 de 2012, artículo 1].

- **SUSTITUCIÓN DEL PELIGRO/RIESGO:** Medida que se toma a fin de remplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **TAREAS DE ALTO RIESGO:** Es toda actividad que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición a riesgos adicionales o de intensidades mayores a las normalmente presentes en la actividad rutinaria. Son los trabajos en altura, trabajos eléctricos, trabajos en caliente y espacios confinados, que presentan un alto grado de riesgo para los trabajadores que los realizan, y necesitan de un permiso de trabajo para poder ejecutarlos.
- **VALORACIÓN DEL RIESGO:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado [Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6].
- **VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO O VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD EN EL TRABAJO:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

6. METODOLOGIA

Las actividades contempladas en plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los funcionarios, contratistas, visitantes de la entidad.

A continuación, se describen cada una de las etapas que hacen parte de la estructuración del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Item	Estándar		Ítem del estándar
I. PLANEAR	RECURSOS	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Designación de un Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
			Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST
			Garantizar las afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales
			Conformación COPASST
			Capacitación COPASST
			Conformación Comité Convivencia
			Capacitación Comité Convivencia
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo	Elaboración del Programa Capacitación promoción y prevención – PyP
			Planificación y ejecución de la Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
			Elaboración de las Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST
GESTIÓN DE LA SALUD	Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST	Elaboración de Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	
		Planificación y desarrollo del Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	
		Conservación de la documentación	
		Actualización de la Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de condiciones de salud	
II. HACER	Condiciones de salud en el trabajo	Actividades de Promoción y Prevención en Salud	
		Información al médico de los perfiles de cargo	

II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD	Condiciones de salud en el trabajo	Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador
			Custodia de Historias Clínicas
			Efectuar seguimiento de las Restricciones y recomendaciones médico/laborales
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo	Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)
			Mantener actualizado el reporte de los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo
			Ejecutar todas las Investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	Mantener actualizado el Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales
			Realizar la medición de la frecuencia de la accidentalidad
			Realizar la medición de la severidad de la accidentalidad
			Realizar la medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo
	Realizar la medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral		
	Realizar la medición de la incidencia de Enfermedad Laboral		
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Realizar la medición del ausentismo por causa médica
			Revisión y actualización del procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos	Ejecutar la Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa
Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados			
Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST			

			Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas
			Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas
	GESTIÓN DE AMENAZAS	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Revisión y actualización del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias
			Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST	Gestión y resultados del SG-SST	Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa
			Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST
			Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección
			Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales
			Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL

Para la determinación de las actividades a llevar a cabo dentro del Plan de Trabajo se tiene definidas las siguientes variables:

- **Recursos financieros:** Contempla las inversiones económicas y otros que la entidad identifica para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Recursos técnicos:** Contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento, en el marco de la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Recurso Humano:** Contemplan aspectos de capital humano, como lo son:
 - ✓ Grupo de Gestión de Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Miembros del COPASST.
 - ✓ Miembros del Comité de Convivencia Laboral.

- ✓ Miembros de la Brigada de emergencia.
- ✓ Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- ✓ Funcionarios de todas las dependencias.

7. ANEXO

Hace parte constitutiva del presente Plan, el Plan de Trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, vigencia 2026.



	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN					
	Proceso:		Gestión Talento Humano		Código:	ESGHDAYFFO - 38
	Documento:		PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión:	3.0
	Fecha de aprobación:		2023-02-15		Página	Página 1 de 1

OBJETIVOS DEL SG SST:	Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo apliquen al Instituto	Actividades asignadas año	115
	Implementar sistemas de seguimientos para los riesgos más significativos, que aporten a disminuir la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias.		
OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO 2026	Establecer las actividades de control necesarias para la implementación y sostenimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, a su vez dar cumplimiento a los objetivos del mismo.		
CONVENCIONES	PLANEADO	EJECUTADO	

CICLO PHVA	OBJETIVOS	META	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC		ENTREGABLES	DESCRIPCION DE RECURSOS (ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS)	OBSERVACIONES		
					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E							
I. PLANEAR	Garantizar el cumplimiento de la Planeación del SG SST	Autodiagnostico y Plan de mejora, Manual y Caracterización actualizados	Realizar la Autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2026	Responsable de SST	1																									Plan de mejora	Propios		
			Ajustar el Plan de mejora de acuerdo a los nuevos requerimientos	Responsable de SST			1																								Formatos de inducción	Propios	
			Establecimiento de modelo de Inducción para el empleados.	Responsable de SST			1																								Caracterización de SST	Propios	
			Ajustar la caracterización SST	Responsable de SST			1																								Presupuesto	Propios	
	Garantizar los recursos para el desarrollo del SG SST	Garantizar como mínimo los mismo recursos del periodo anterior	Establecimiento y seguimiento del Presupuesto 2026	Responsable de SST Dependencia Presupuesto								1																		Soporte de pago de seguridad social	Propios		
			Revisar el pago de la Seguridad Social	Responsable de SST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1			Acta de Conformación	Propios		
			Garantizar la conformación del Comité de Convivencia Laboral	Responsable de SST									1																		Actas de reunión del Comité	Propios	
			Realizar las capacitaciones a los miembros del comité DE Convivencia Laboral	Responsable de SST Miembros Comité Convivencia Laboral																											Actas de reunión del Comité	Propios	
			Garantizar la conformación del COPASST	Responsable de SST									1																		Actas de reunión del Comité	Propios	
			Realizar las capacitaciones a los miembros del COPASST	Responsable de SST Miembros COPASST																											Resolución o Acta de políticas Revisadas	Propios	
			Tener actualizada el Programa de Capacitación, Promoción y Prevención	Responsable de SST																											Informe de Registro de autoevaluación página MINTRABAJO	Propios	
	Garantizar la Gestión para lograr los objetivos del SG SST	Mantener actualizadas y revisadas las políticas	Revisión de las políticas de la institución	Responsable de SST Miembros COPASST Dirección								1																		Archivo y retención documental actualizado	Propios		
			Registrar autoevaluación estándares mínimos SCSST 2025 en página Ministerio	Responsable de SST																										Perfil sociodemográfico actualizado	Propios		
			Garantizar la documentación del SG SST	Responsable de SST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1			Registros de seguimiento de casos	Propios		
Propender por unas óptimas condiciones de salud de la población trabajadora	Tener el perfil sociodemográfico de la organización	Actualización de perfil sociodemográfico	Responsable de SST Dependencia RRHH								1																		Programa de promoción, prevención y estilos de vida saludable definido	Propios			
		Garantizar el seguimiento de condiciones de salud y ausentismo de todos los funcionarios	Responsable de SST Dependencia RRHH	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1			Registro de las investigaciones	Propios			
		Cumplimiento del programa en un 80%	Responsable de SST Dependencia RRHH									1																					
		Investigar todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales	Responsable de SST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1							

CICLO PHVA	OBJETIVOS	META	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC		ENTREGABLES	DESCRIPCION DE RECURSOS (ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS)	OBSERVACIONES		
					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E				P	E
II. GESTION DE LA SALUD / APLICACIÓN / HACER		Identificar las acciones de mejora producto de los planes de acción resultado de las investigaciones ATEL	Acciones de mejora con base en las investigaciones de ATEL	Responsable de SST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		Registros de los planes de acción de las investigaciones	Propios			
		Mantener actualizados los indicadores con su análisis	Revisión y Seguimiento de los indicadores de accidentalidad	Responsable de SST			1				1				1				1				1				1		Matriz de indicadores actualizada	Propios			
		Cumplimiento del programa en un 90%	Continuar con la Implementación de Programa de Medicina Preventiva y del trabajo	Responsable de SST Dependencia RRHH							1																			Programa de Medicina Preventiva y del trabajo revisado y socializado	Propios		
	Identificación, cuantificación y control de los peligros	Revisión y actualización del procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	Revisión y actualización del procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	Responsable de SST Miembros COPASST									1																	Matriz de peligros actualizada	Propios		
		Matriz IPEVR actualizada	Revisión y actualización de matriz de peligros	Responsable de SST Miembros COPASST										1																Matriz de peligros actualizada	Propios		
	Prevenir y propender por el control de los peligros	80% cumplimiento	Revisión e implementación de Programas de control de riesgos Biomecánicos	Responsable de SST ARL SURA								1																		Programa de Programas de control de riesgos Biomecánicos revisado y socializado	Propios		
		90% cumplimiento	Revisión e implementación de Programas de EPP	Responsable de SST Dependencia Almacén										1																Matriz de EPP Actualizada	Propios		
		80% cumplimiento	Revisión e implementación de Programa de Inspecciones	Responsable de SST					1							1						1						1		Matriz de inspecciones actualizada	Propios		
	Propender por una adecuado manejo durante una emergencia o eventos naturales	Planes de emergencia actualizados	Revisión y actualización de análisis de vulnerabilidad	Responsable de SST ARL SURA								1																		Matriz análisis de vulnerabilidad actualizada	Propios		
			Revisión y actualización del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias	Responsable de SST ARL SURA										1																Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, revisados y actualizado	Propios		
			Revisión de rutas de evacuación	Responsable de SST ARL SURA								1																			Informe Inspección de ruta evacuación	Propios	
		90 % de las Brigadas capacitadas y entrenadas	Capacitación integral a los miembros de la Brigada	Responsable de SST ARL SURA												1														Certificados de formación	Propios		
		A todo el personal	Socialización del Plan de emergencias	Responsable de SST												1														Plan de emergencias socializado	Propios		
		Todos los equipos	Mantenimiento de equipos de Emergencia (Dotación)	Responsable de SST Dependencia Almacén											1															Registro de los mantenimientos	Propios		
III. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / VERIFICAR	Prevenir enfermedades laborales y garantizar los cumplimientos normativos	Medir el Riesgo	Seguimiento a los indicadores de estructura, proceso, resultado	Responsable de SST			1						1						1						1				Matriz de indicadores actualizada	Propios			
		Medir el Riesgo	Realización de Revisión por la Dirección	Dirección																							1		Informe de revisión por la dirección	Propios			
		Determinar la eficiencia	Rendición de cuentas	Responsable de SST COPASST Comité convivencia laboral																							1		Informe de rendición de cuenta	Propios			
		Determinar la eficiencia de control del riesgo	Comunicación de resultados a COPASST	Responsable de SST																								1		Acta reunión COPASST	Propios		
IV. MEJORAMIENTO / ACTUAR	Garantizar la pertinencia y eficacia del SG SST de acuerdo a las acciones realizadas	Por revisión de proceso	Seguimiento a acciones preventivas, correctivas y de mejora	Responsable de SST																	1								Registros de las acciones implementadas	Propios			
		Por revisión de proceso	Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	Responsable de SST																						1			Evidencias de acciones correctivas	Propios			
		Por revisión de proceso	Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Responsable de SST																						1			Evidencias de acciones correctivas	Propios			
		Acciones preventivas con base en los resultados del SG-SST	Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	Responsable de SST																								1		Plan de Mejoramiento	Propios		

CICLO PHVA	OBJETIVOS	META	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC		ENTREGABLES	DESCRIPCION DE RECURSOS (ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS)	OBSERVACIONES																																								
					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E																																											
TOTAL					6	0	11	0	8	0	15	0	10	0	12	0	5	0	9	0	7	0	8	0	9	0	12	0	0		% de Ejecución	0%																																							
MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO																																																																							
Programación vs Ejecución					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	<table border="1"> <caption>Data for Programación vs Ejecución</caption> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>ENE</th><th>FEB</th><th>MAR</th><th>ABR</th><th>MAY</th><th>JUN</th><th>JUL</th><th>AGO</th><th>SEP</th><th>OCT</th><th>NOV</th><th>DIC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Actividades programadas</td> <td>6</td><td>11</td><td>8</td><td>15</td><td>10</td><td>12</td><td>5</td><td>9</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>12</td> </tr> <tr> <td>Actividades ejecutadas</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td> </tr> </tbody> </table>																Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Actividades programadas	6	11	8	15	10	12	5	9	7	8	9	12	Actividades ejecutadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC																																																											
Actividades programadas	6	11	8	15	10	12	5	9	7	8	9	12																																																											
Actividades ejecutadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																											
Actividades programadas					6	11	8	15	10	12	5	9	7	8	9	12																																																							
Actividades ejecutadas					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																						